



VIII legislatura

Año 2013

Parlamento
de Canarias

Número 20

29 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0175 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre la reposición del servicio de ambulancia y el mantenimiento del servicio de primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura. Página 2

8L/PNL-0177 Del **GP Mixto**, sobre plan de choque contra la pobreza y la exclusión Social en Canarias. Página 4

8L/PNL-0178 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el artista Pepe Dámaso. Página 6

8L/PNL-0179 Del **GP Socialista Canario**, sobre las bases que regulan el uso del transporte escolar en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares. Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

8L/PO/C-0489 De la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre las escuelas infantiles, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 8



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0175 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la reposición del servicio de ambulancia y el mantenimiento del servicio de primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 403, de 17/1/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la reposición del servicio de ambulancia y el mantenimiento del servicio de primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reposición del Servicio de ambulancia y el mantenimiento del Servicio de Primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aeropuerto de Fuerteventura es la principal vía de entrada y salida de la isla, al mismo tiempo que gran motor de su principal industria: el turismo.

El 14 de septiembre de 1969 se inaugura oficialmente el aeropuerto de El Matorral, ubicado en el municipio de Puerto del Rosario.

En 1973 el aeropuerto de El Matorral comenzó a operar sus primeros vuelos a países europeos con la compañía Condor, que enlazaba directamente la ciudad alemana de Dusseldorf con Puerto del Rosario. En los siguientes años el aeropuerto vivió un incremento considerable en el número de operaciones, lo que dio lugar a que en el año 1978 se produjera la primera de una serie de mejoras que fueron realizándose en varias fases para adecuar el funcionamiento del aeródromo a las necesidades de los viajeros.

En 1992, el aeropuerto recibe más de 1.600.000 pasajeros, lo que obliga a diseñar una profunda reforma del área terminal y estacionamiento de 2 aeronaves. En 1994 comienza la construcción de un nuevo edificio terminal, una plataforma de aeronaves, una calle de rodadura paralela a la pista de vuelo, una central eléctrica y una nueva carretera de acceso.

Las obras se completan con la ampliación del aparcamiento y el desvío del trazado de la carretera de Puerto del Rosario a Matorral en algo más de dos kilómetros, de los cuales 1,5 son de doble calzada.

Las nuevas instalaciones permiten atender a unos cinco millones de pasajeros anuales, con períodos punta cercanos a los 3100 pasajeros a la hora.

La ampliación del edificio terminal, que pasa de 36.000 a 93.000 metros cuadrados, se ha realizado en tres fases coordinadas entre sí para no interferir en la actividad del aeropuerto.

En la primera fase se construyó una nueva zona de llegadas con 6 nuevos hipódromos de recogida de equipaje hasta alcanzar los 13 actuales. La segunda fase supuso una nueva zona de embarque con 12 nuevas puertas que elevan a 24 el total y 6 nuevas pasarelas telescópicas hasta un total de 13. En la tercera y última fase destaca la nueva zona de facturación con 31 nuevos mostradores hasta un total de 65, y la reforma del terminal existente y su entorno.

El nuevo edificio terminal se distribuye en tres plantas:

- Planta sótano, con una superficie de 28.000 metros cuadrados.
- Planta baja, de 38.000 metros cuadrados, donde se sitúa, por una parte, el vestíbulo de salidas, con 65 mostradores de facturación (31 más) y, por otra, el vestíbulo de llegadas y la sala de recogida de equipajes.
- Primera planta, con 27.000 metros cuadrados, destinada a la sala de embarque (24 puertas), restaurantes y otros servicios.

Además de la ampliación del terminal, se han realizado otras actuaciones de mejora entre las que destacan la construcción de una nueva torre de control, la ampliación de la plataforma y la puesta en marcha del sistema automatizado de tratamiento de equipajes.

Estos proyectos han sido cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (Feder).

El aeropuerto de Fuerteventura ha dedicado una especial atención al cuidado del medio ambiente. Por ello, ha restaurado las zonas afectadas por las obras mediante la plantación de especies autóctonas, utilizadas también como barrera natural para reducir el impacto acústico y visual de la actividad aeroportuaria. Además, el aeropuerto ha reducido los sobrevuelos en Puerto del Rosario, ha construido una planta desaladora de agua de mar y ha obtenido la certificación ISO 14001.

Los datos sobre movimientos de pasajeros aportados por AENA, son los siguientes:

Año	Pasajeros	Año	Pasajeros
2002	3.620.576	2007	4.629.877
2003	3.919.224	2008	4.492.003
2004	3.917.109	2009	3.738.492
2005	4.071.875	2010	4.173.590
2006	4.458.711	2011	4.948.018

El tráfico mayoritario del aeropuerto se realiza con países de la Unión Europea. Alemania y Reino Unido representan el 74 por ciento del tráfico internacional. El nacional se concentra en tres destinos: Gran Canaria, Madrid- Barajas y Tenerife Norte.

Durante el año 2011, recibió a 4.948.018 pasajeros en las 44.549 operaciones de vuelo que registró. El tráfico de mercancías alcanzó las 1.557 toneladas.

El aeropuerto de Fuerteventura, según los balances de actividad de AENA, es uno de los diez existentes en España (de una red integrada por 47) cuyo funcionamiento resulta rentable. A pesar de lo cual observamos como de forma progresiva durante los últimos meses se van recortando prestaciones de servicios que repercuten con una sobrecarga de actividad a la Sanidad Pública. Así vemos que en abril del año 2012, AENA ordena se deje de prestar el servicio de ambulancias en el aeropuerto, a pesar de estar la última adjudicación en vigor. En el mismo sentido y en aplicación de la nueva normativa, el 31 de enero del 2013, está prevista la desaparición del Servicio de Primeros Auxilios.

La prestación de estos servicios, a partir de la retirada de estos dos servicios será prestado, según los responsables de AENA, por el servicio del 112 del Gobierno de Canarias, en el caso de los traslados y la atención médica con la instalación de 6 desfibriladores repartidos por las instalaciones del aeropuerto. Para esto último se formará al personal de AENA.

Desde julio de 2007, en que AENA aprobó la Política de Asistencia Sanitaria en los Aeropuertos Españoles en la que se establece que la asistencia sanitaria a prestar en sus aeropuertos es la de primeros auxilios a pasajeros, tripulaciones, personal de AENA, personal de las compañías aéreas y otras empresas establecidas en los aeropuertos, así como cualquier usuario del aeropuerto que pudiera necesitar de estos servicios y, en su caso, coordinar su evacuación a un centro médico.

A partir del año 1998, el Servicio de Primeros Auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura viene siendo gestionado por la empresa Centro Médico de Gran Tarajal, SL, siendo hasta 2004, por razones operativas y geográficas realizadas con los recursos del Centro de Especialidades Médicas Puerto del Rosario, SL siendo esta última y desde 2005, la adjudicataria del concurso. La última adjudicación corresponde al número de expediente FUE 114/2011, publicado con fecha 3/11/2011.

Destacar que entre las funciones a desarrollar por el personal de la empresa destacan:

Asistencia en el consultorio que AENA Aeropuertos tiene asignado dentro de las instalaciones aeroportuarias.

Servicio integral de asistencia al herido en los casos en que se necesita evacuación al hospital o centro de asistencia médica acompañando en todo momento en la ambulancia medicalizada.

Asistencia durante todos los días del año desde las 7:00 horas hasta las 23:00 horas, así como en cualquier ampliación de horario operativo del aeropuerto, con presencia continua en el mismo de al menos un médico titulado debidamente cualificado y preparado y de una ambulancia medicalizada con su correspondiente técnico de transporte.

Colaboración con la auditoría e inventario del material de emergencia del aeropuerto proponiendo a AENA la reposición y mantenimiento de los mismos.

Coordinación y supervisión personal de todas las evacuaciones que se producen en el aeropuerto.

Colaboración y participación en el "Plan de Emergencias en edificios aeroportuarios.

Expedición de certificados médicos.

Cualificación del personal que presta la asistencia para realizar la comunicación en varios idiomas.

Todo ello recogido y pormenorizado en la oferta de servicios presentada al concurso de adjudicación.

Hemos de señalar el esfuerzo que las instituciones de la isla realizan para mantener el turismo, nuestra principal industria, en unas condiciones de calidad y oferta que se han ido afianzando en los mercados internacionales y la repercusión negativa que tendría sobre el mismo las denuncias por falta de asistencia médica, a los usuarios que lo puedan demandar.

Por todo ello, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España:

1. A mantener el servicio de primeros auxilios en el aeropuerto de Fuerteventura, para atender al importante tránsito de pasajeros que registra, ya que el balance positivo de su actividad económica no justifica la aplicación de recortes presupuestarios de este tipo.

2. A que se proceda a la reposición del servicio de ambulancias que venía funcionando en el aeropuerto de Fuerteventura hasta el mes de abril de 2012.

En el Parlamento de Canarias, a 14 de enero de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0177 Del GP Mixto, sobre plan de choque contra la pobreza y la exclusión social en Canarias.

(Registro de entrada núm. 469, de 21/1/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Mixto, sobre plan de choque contra la pobreza y la exclusión social en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ANTE LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, sobre “Plan de Choque contra la Pobreza y la Exclusión Social en Canarias”, a instancias de los diputados Román Rodríguez Rodríguez y Carmen Hernández Jorge, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los años 2011 y 2012 han demostrado ser años muy negativos para el conjunto de la ciudadanía. Con una crisis económica cada vez más larga, que no ha hecho más que agudizarse, y con desastrosas consecuencias sociales. A aquellas personas que durante los años anteriores a la crisis, de un marcado crecimiento económico, habían vivido en situación de pobreza y exclusión social, se han agregado nuevos colectivos, que tradicionalmente habían estado fuera del ámbito de la vulnerabilidad. Es decir, crecen y se diversifican las demandas y por tanto la necesidad de mayor cobertura social.

Y a la vez que las necesidades sociales crecen, en el discurso político dominante se escucha insistentemente la llamada a la austeridad en el gasto, que se traduce en fuertes recortes que han afectado especialmente a los servicios públicos y a las políticas sociales, a pesar de que es precisamente cuando más se requiere aumentar el gasto social para proteger los niveles mínimos de subsistencia y bienestar de la población más vulnerable.

Si los últimos años han sido críticos, éste que comenzamos, no deja motivos sino para la preocupación, con unos indicadores socioeconómicos muy negativos. La fuente que permite un retrato sistemático de la evolución del riesgo de pobreza en el Estado español es la Encuesta de Condiciones de Vida que realiza anualmente el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Según esta fuente, mientras en Canarias en el año 2008, al principio de la crisis, la tasa de riesgo de pobreza era del 24,8% (5,2 puntos por encima de la media estatal) en 2011 ha aumentado al 33,8% (12 puntos por encima de la media estatal). Es decir, no solo se incrementa el porcentaje de población en riesgo de pobreza en Canarias sino que se amplía la brecha con la media del Estado. En Canarias una de cada tres personas vive bajo el umbral de la pobreza.

Por su lado, UNICEF España en su reciente informe “La infancia en España: el impacto de la crisis en los niños” revela que en el año 2011 la pobreza infantil alcanzó al 26,2% de los niños y niñas en el conjunto del Estado. Mientras que el informe de UNICEF para Canarias “La infancia en Canarias 2012-2013” recoge datos mucho peores para las Islas, señalando que, usando el umbral de la pobreza del Estado, en torno a los 16.476 euros para una familia con dos adultos y dos niños en 2010, el riesgo de la pobreza infantil en Canarias es del 38,2%, lo que afectaría a 143.521 niños y niñas.

La razón principal del incremento de la pobreza es el número de desempleados que hay en Canarias, 378.200 según la EPA del tercer trimestre de 2012, el que la tasa de paro vaya creciendo continuamente (ya está en el 33,6%), el que el 53% de los parados son de larga duración, que van progresivamente perdiendo las ayudas al desempleo, y la extensión de los hogares con todos sus miembros activos en desempleo.

Los últimos datos publicados por el Servicio Público de Empleo señalan que en el mes de noviembre hay en Canarias 124.257 parados registrados que no cobran ninguna prestación económica, lo que supone un 43,0%, frente a un 38,8% en el conjunto del Estado.

Las manifestaciones más extremas de la pobreza son los desahucios de la vivienda, los cortes de luz y agua por impago en hogares, el incremento de asistencia a los comedores gratuitos o la cantidad de personas que se abastecen en los bancos de alimentos.

En este contexto es injustificable la reducción del Estado al Plan Concertado de Prestaciones Básicas en los dos últimos ejercicios presupuestarios 2012 y 2013. Y más incomprensible aún la reducción de los programas del departamento de Políticas Sociales del Gobierno canario en 16,6 millones (-6,3%) en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013. Especialmente insensible nos parece la disminución de la partida dedicada a la Prestación Canaria de Inserción (PCI) en estos Presupuestos canarios, que reducen en 2,5 millones de euros la partida que se transfiere a los ayuntamientos para la gestión de la PCI, y además se disminuye otros 2,2 millones la cantidad presupuestada en la Consejería de Políticas Sociales para sufragar estas ayudas.

Para cumplir con los imprescindibles compromisos en materia de protección social y obtener los recursos económicos adicionales para sufragar estas medidas, el Gobierno canario debe modificar su política fiscal exigiendo un mayor esfuerzo fiscal a los que más tienen, a las rentas altas y a los grandes patrimonios, y, fundamentalmente, persiguiendo el fraude fiscal, para que paguen a la hacienda pública los que no pagan, propuestas que el Grupo Mixto lleva haciendo toda la legislatura en sus enmiendas a las dos leyes presupuestarias y a la Ley de Medidas Administrativas y Fiscales, y que seguirá planteando propuestas en este sentido.

Por tanto, urge activar acciones extraordinarias y urgentes encaminadas fundamentalmente a la protección de los sectores más vulnerables. Hace falta medidas para garantizar la cohesión social, por lo que se hace necesario un Pacto Social y Político para prevenir las situaciones más extremas de la pobreza y rescatar a las personas que se encuentran ya en esta situación, garantizando a las personas el derecho a una vida digna.

Por ello, con ánimo constructivo y de consenso con todas las fuerzas de este Parlamento, proponemos elaborar y poner en marcha un Plan Extraordinario contra la Pobreza y la Exclusión Social.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y poner en marcha un plan de choque contra la pobreza y la exclusión social.

Este plan debe contener al menos las siguientes medidas:

1.- Incrementar la financiación de las políticas sociales competencia de la Comunidad Autónoma dirigidas a la población más frágil:

- Aumentando las Ayudas de Emergencia Social a los municipios y a las ONG (que hacen frente a los alquileres sociales, cortes de luz, agua, alimentos para familias...)*
- Dotando con suficiente financiación el Plan Concertado de Prestaciones Básicas que apoye la Red Municipal de Servicios Sociales.*

2.- Promoviendo acciones coordinadas, transversales y complementarias entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias, junto con las organizaciones civiles sin ánimo de lucro, con el objetivo de generar sinergias en las políticas hacia las personas en situación de pobreza y en riesgo de exclusión.

3.- Incrementar la financiación de la Ley 1/2007, que regula la Prestación Canaria de Inserción, para que pueda dar respuesta a la realidad actual, simplificando además los procedimientos administrativos para su concesión, así como la agilización en la resolución de los mismos.

4.- Disponer de un fondo específico para atender el aumento de las situaciones de pobreza y exclusión social.

5.- Promover acciones específicas contra la pobreza infantil:

- Mejorando la coordinación, la eficacia y la coherencia de la intervención de todas las administraciones implicadas.*
- Protegiendo el gasto público para la infancia en todos los ámbitos: salud, educación, etc.*
- Creando una partida para garantizar becas de comedor escolar a todos los niños y niñas de familias sin recursos suficientes.*

6.- Favorecer en los planes canarios de empleo la contratación de personas desempleadas en hogares con todos sus miembros en paro y de personas desempleadas con menores a su cargo.

7.- Fomentando la vivienda en alquiler social, negociando con las entidades financieras el excedente de viviendas vacías que tienen en estos momentos.

8.- Que el Gobierno canario, a través del departamento de políticas sociales o de vivienda, medie con las entidades financieras para paralizar los expedientes de desahucios, hasta que sea modificada la legislación vigente, especialmente la ley hipotecaria que permita la dación en pago de la vivienda para saldar la deuda con las entidades financieras.

En Canarias, a 17 de enero de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

8L/PNL-0178 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el artista Pepe Dámaso.

(Registro de entrada núm. 473, de 21/1/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el artista Pepe Dámaso.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y ss del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley a instancia de la diputada María del Mar Julios Reyes para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año el gran artista canario Pepe Dámaso, nacido en 1933 en Agaete, cumple 80 años. Toda una vida dedicada a la pintura, la escultura, el grabado e incluso el cine, que lo convierten en uno de los artistas más prolíficos de Canarias en el último siglo. Destacando su obra por ser una expresión continua de nuestra cultura e identidad canaria, que va desde lo figurativo a lo abstracto, abarcando diferentes temáticas pero incidiendo en cuestiones esenciales para el ser humano como la religiosidad, la muerte y el sexo. Sin embargo, no se puede obviar la simbiosis artística que reflejaba ese amor mutuo por Canarias que mantuvo con su gran amigo y artista desaparecido César Manrique. Su trayectoria ha sido reconocida con numerosos premios entre ellos el Premio Canarias de Bellas Artes e Interpretación.

Por todo ello,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se sume a la celebración con motivo de su 80 cumpleaños, a través de actividades que puedan desarrollarse por la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de enero de 2013.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera.

8L/PNL-0179 Del GP Socialista Canario, sobre las bases que regulan el uso del transporte escolar en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares.

(Registro de entrada núm. 479, de 21/1/13.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del GP Socialista Canario, sobre las bases que regulan el uso del transporte escolar en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias del diputado Pedro M. Martín Domínguez, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone que el sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores constitucionales, y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Asimismo, lo establecido en el artículo 82 de la LOE prevé la prestación de forma gratuita del servicio del transporte escolar, para garantizar la calidad de la enseñanza de los alumnos/as de enseñanza obligatoria, que hayan de estar escolarizados en un municipio próximo al de su residencia o en una zona de escolarización establecida, de acuerdo con la normativa aplicable.

De acuerdo con tales preceptos, se dictó la Orden de 2 de agosto de 2006, por la que se aprueban las Bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los Centros Educativos Públicos no universitarios y Residencias Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ahora bien, la citada orden, a pesar de mencionarlo en su antecedentes de hecho, no tiene en cuenta las especificidades orográficas de la Comunidad canaria, ni tampoco las singularidades de los municipios, que teniendo unos núcleos urbanos dispersos, no cuentan con un servicio regular de viajeros apto para prestar el servicio de transporte al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Por las razones expuestas, teniendo en cuenta las desigualdades existentes en el alumnado, según el municipio de residencia, que provocan con la actual normativa, situaciones que pueden afectar no solo al derecho a la escolarización obligatoria, sino a la seguridad de los alumnos sujetos a esta, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a modificar las bases que regulan el uso del transporte escolar canario en los centros educativos públicos no universitarios y residencias escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el sentido de establecer las mismas condiciones exigidas para los alumnos de 1º y 2º de la ESO a los alumnos de 3º y 4º, en aquellos casos en los que su traslado se realice fuera de núcleo urbano, en zonas carentes de adecuadas medidas de seguridad para el tránsito peatonal e insuficientes alternativas de transporte regular.

Canarias, a 21 de enero de 2013.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

8L/PO/C-0489 De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las escuelas infantiles, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 274, de 20/9/12.)

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Educación y Universidades, celebrada el día 27 de noviembre de 2012, fue retirada la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las escuelas infantiles, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

En conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de enero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias